

DEPÓSITOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS



Producto	Tasa de Interés		Capitalización	Vigencia
	Moneda Nacional	Moneda Extranjera		
1. Depósitos Judiciales	(1)	(1)	Diaria	31/03/2003
2. Depósitos Administrativos	(1)	(1)	Diaria	31/03/2003
Concepto	Moneda Nacional	Moneda Extranjera	Oportunidad de Cobro	Impuestos
1. Manejo depósitos judiciales				
Del 01-12-1994 al 15-09-1998	1/3% mensual (sobre capital + intereses generados)	US\$ 0.50 mensual o fracción de mes	Mensual	ITF
Del 16-09-1998 al 20-11-2001	Diferencia de intereses entre tasa legal y la TIPMN	Diferencia de intereses entre tasa legal y la TIPMEX	Mensual	ITF
Del 21-11-2001 al 31-08-2002	Sin costo	Sin costo		
Del 01-09-2002 al 30-03-2003	Diferencia de intereses entre la tasa legal y la tasa de ahorros del BN	Diferencia de intereses entre la tasa legal y la tasa de ahorros del BN	Mensual	ITF
Desde el 31-03-2003	Sin costo	Sin costo		
2. Manejo depósitos administrativos				
Del 01-12-1994 al 15-09-1998	1/3% mensual (sobre capital + intereses generados)	US\$ 0.50 mensual o fracción de mes	Mensual	ITF
Del 16-09-1998 al 14-01-1999	Diferencia de intereses entre tasa legal y la TIPMN	Diferencia de intereses entre tasa legal y la TIPMEX	Mensual	ITF
Desde el 15-01-1999	Sin costo	Sin costo		
3. Documentos a solicitud				
3.1. Duplicado de Certificado	0.25% UIT.	0.25% UIT. (a)	Por certificado	
3.2. Rectificación de certificado	0.25% UIT.	0.25% UIT. (a)	Por certificado	
3.3. Informe de certificado	S/ 14.00	S/ 14.00 (b)	Por informe	
3.4. Consulta por emisión y liquidación (c)	S/ 3.00	S/ 3.00 (b)	Por consulta	
4. Liquidación masiva de certificados de depósitos (2)				
4.1. Liquidación de certificado en moneda nacional.	S/ 0.80		Por certificado	
4.2. Liquidación de certificado en moneda extranjera.	S/ 2.50		Por certificado	

(a) UIT, Unidad Impositiva Tributaria, concepto fijado anualmente por Decreto Supremo.

(b) La tarifa del BN está establecida en Moneda Nacional, considerar como referencia el TC vigente del día publicado por la SBS.

(c) Tarifa vigente a partir del 03.11.2017.

Nota: 1. A la tasa promedio de depósitos de ahorro del sistema bancario en moneda nacional y moneda extranjera, publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFPs.
2. La tarifa por liquidación masiva entrará a regir a partir del 18.06.2010